

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

*Extracto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2024*

*BDNS (Identif.): 753136.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753136>)

Acuerdo de fecha, de 27 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno. Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva: Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

*Primero.- Beneficiarios:* Todos los municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes que realicen alguna actividad subvencionable, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria.

*Segundo.- Objeto:* Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento previstos en la base sexta.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables:* Se considerará actividad subvencionable la redacción de los siguientes instrumentos de planeamiento, siempre que sean debidamente aprobados por el órgano correspondiente:

- a) Planes Generales de Ordenación Urbana.
- b) Normas Urbanísticas Municipales.
- c) Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico.

En ningún caso serán objeto de subvención las modificaciones puntuales ni las revisiones.

*Cuarto.- Cuantía:* 75.000 euros.

R-202401115



*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:* Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto.-* Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Zamora: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/dossier.2>, introduciendo en Buscar trámites, el código de la subvención que se indicará en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

Zamora, 4 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

